



La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

RESOLUCIÓN NÚMERO 225
(La Ceja del Tambo, 15 de abril de 2024)
Mínimo Vital mes de marzo

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO
DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 “por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo”.
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 “Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018”, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.
- F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al parágrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 *"El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Durante el mes de marzo se presentaron las siguientes solicitudes.

- Radicado #000200 del 01 marzo de 2024 de la usuaria Nubia Alzate Agudelo, estrato 2, pendiente de visita.
- Radicado #000192 del 01 marzo de 2024, usuaria Sonia Milena Bedoya Henao, estrato 3, no aprobado por tope de usuarios estrato 3, con respuesta el Radicado #000534.
- Radicado #000231 del 07 marzo de 2024, usuario Ananías Osorio Valencia, estrato 3, no aprobado por tope de usuarios estrato 3, con respuesta el Radicado #000536.
- Radicado #000228 del 07 marzo de 2024, usuaria Gloria Elena Ramírez Yepes, estrato 3, no aprobado por tope de usuarios estrato 3, con respuesta el Radicado #000535.
- Radicado #000232 del 07 marzo de 2024, usuaria Silvia Ruth Arias Amariles, estrato 3, no aprobado por tope de usuarios estrato 3, con respuesta el Radicado #000537.
- Radicado #000292 del 13 de marzo de 2024 del usuario Francisco de Jesús Cardona Rodríguez, estrato 2, quien cumple con un puntaje de verificación de 61.5. Pendiente resolución de abril.
- Este mes no se encuentran retiros de usuarios del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

ARTÍCULO SEGUNDO: Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 41,677.44
2	350	\$ 6,689,229.12
3	1070	\$ 20,286,493.92
TOTAL	1422	\$ 27,017,400.48



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

ARTÍCULO TERCERO: Enviar una copia de la presente Resolución a la P.U de las TIC para su respectiva publicación en la página WEB.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

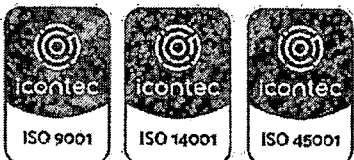
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los quince días del mes de abril de dos mil veinticuatro (15/04/2024).

ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente General

Proyectó: Juan Esteban Feñaranda Montoya – P.U. Bienestar Integral.
Revisó: Leiby Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa.
Revisó: Javier Augusto Ospina Santa – Asesor Jurídico.
Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General.

Anexo: 3 folios (Acta Nro. 03 del 15 de abril de 2024).
Planilla de asistencia



SC-CER731026 SA-CER731029 OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"
ACTA Nro. 003
Mínimo Vital mes de marzo**

FECHA: 15 de abril de 2024
HORA: 5:00 p.m. – 6:00 p.m.

ASISTENTES:

Wilfer Alberto Otálvaro Pérez, Secretario de Salud y Protección Social
Leiby Marcela Tobón Tobón, Directora Administrativa
Juan Esteban Peñaranda Montoya, P.U. Bienestar Integral

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
2. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
3. Cierre.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable**

Durante el mes de marzo se presentaron las siguientes solicitudes.

- Radicado #000200 del 01 marzo de 2024 de la usuaria Nubia Alzate Agudelo, estrato 2, pendiente de visita.
- Radicado #000192 del 01 marzo de 2024, usuaria Sonia Milena Bedoya Henao, estrato 3, no aprobado por tope de usuarios estrato 3, con respuesta el Radicado #000534.
- Radicado #000231 del 07 marzo de 2024, usuario Ananías Osorio Valencia, estrato 3, no aprobado por tope de usuarios estrato 3, con respuesta el Radicado #000536.



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
☎ 553 77 88
🌐 www.eppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



La Ceja del Tambo



Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

- Radicado #000228 del 07 marzo de 2024, usuaria Gloria Elena Ramírez Yepes, estrato 3, no aprobado por tope de usuarios estrato 3, con respuesta el Radicado #000535.
- Radicado #000232 del 07 marzo de 2024, usuaria Silvia Ruth Arias Amariles, estrato 3, no aprobado por tope de usuarios estrato 3, con respuesta el Radicado #000537.
- Radicado #000292 del 13 de marzo de 2024 del usuario Francisco de Jesús Cardona Rodríguez, estrato 2, quien cumple con un puntaje de verificación de 61.5. Pendiente resolución de abril.
- Este mes no se encuentran retiros de usuarios del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

2. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 41,677.44
2	350	\$ 6,689,229.12
3	1070	\$ 20,286,493.92
TOTAL	1422	\$ 27,017,400.48

3. Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los quince (15) días del mes de abril de 2024 (15/04/2024).


WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ
 Secretario de Salud y Protección Social


LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN
 Directora Administrativa


JUAN ESTEBAN PENARANDA MONTOYA
 P.U. Bienestar Integral



SC-CER731026



SA-CER731029



OS-CER731023



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

